



## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2019 sobre información pública del proyecto de saneamiento y depuración de La Cumbre. Expte.: 03.310-0426/2111. (2019081370)*

PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUMBRE (CÁCERES).

EXPTE.: 03.310-0426/2111.

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha de 19 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a la información pública el proyecto correspondiente a la actuación del epígrafe.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y en la página web <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub> y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras que se someten a información pública consisten fundamentalmente en:

- Adecuación y continuación del trazado Principal 1 a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Cambio de trazado y adecuación del Colector Principal 2 y conexión con Colector Principal 1.
- Nuevo Colector Principal 3 y conexión con Colector Principal 2.
- Reemplazamiento del colector existente en la Av. de la Constitución en margen derecha por un nuevo colector y conexionado con el Colector de Pluviales de margen izquierda.
- Demolición de la actual depuradora.



- Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Emisario de salida.
- Línea eléctrica de alimentación de las instalaciones.

El único Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras es el siguiente: La Cumbre (Cáceres).

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro (24) meses, incluidas la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras están localizados en el término municipal de La Cumbre (Cáceres). En cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en los anejos n.º 14 y n.º 15 del proyecto "Reposición de Servicios Afectados" y "Expropiaciones" figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Madrid, 4 de noviembre de 2019. El Presidente, ANTONIO YÁNEZ CIDAD.